



RES. EXENTA N° 015 / 1351

REF.: AMPLIA PLAZOS EN LICITACION ID N° 5538-14-LE10.

Valdivia, 22 NOV 2010

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Ley N° 20.407 que aprueba el presupuesto para el año 2010; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759/2003; y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 del 04 de Febrero de 2000, Resolución 015/172 20 agosto 2001, Resolución N° 015/174 del 22 de Septiembre del 2010, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; Resolución exenta N°015/1328 del 11 de Noviembre de 2010, de esta Dirección Regional; Memo interno 107/10 del 22 de noviembre del 2010 de la encargada de Adquisiciones de esta Dirección Regional; información extraída de www.mercadopublico.cl ID N° 5538-14-LE10 y sus documentos anexos; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 12 de noviembre de 2010, se inició proceso de licitación para realizar reparaciones en Jardín Clásico Carrusel ubicado en calle Don Bosco N° 2701, Valdivia. Esta licitación fue dispuesta por resolución exenta N° 015/1328 del 12 de Noviembre del 2010, de esta Dirección Regional. Se encuentra actualmente publicado en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID N° 5538-14-LE10.

2.- Que, las bases administrativas aprobadas por la resolución individualizada en el numeral anterior, y que se encuentran integras en documentos anexos de la ficha digital de la licitación, señalan en su numeral XIV "Apertura de la Oferta", lo siguiente: " Si sucediese, que en el transcurso de las 12 horas finales de publicación de la Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, no existan ofertas, o bien habiéndola, ésta sea única, se podrá ampliar automáticamente el período de publicación de la misma, en al menos 5 días corridos extras "

3.- Que, de acuerdo a lo informado por la encargada de adquisiciones de esta Dirección Regional, con fecha 22 de noviembre de 2010, solo ha ofertado 1 proveedor para esta licitación, por lo que procede hacer uso de las facultades indicadas en el numeral 2 de los considerandos de esta resolución.

4.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que se pronuncie al respecto.

RESUELVO:

1.- **AUMENTESE**, el plazo dispuesto en la licitación ID N° 5538-14-LE10, a 5 días corridos.

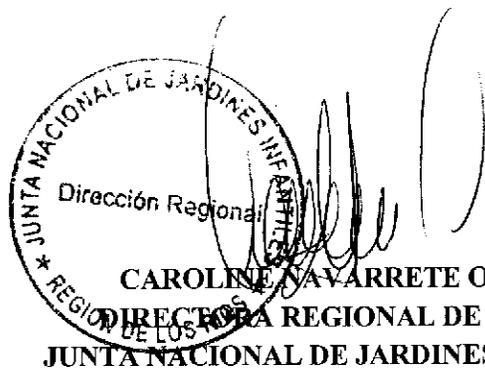
2.- **PROCEDASE** a la apertura de las ofertas el día lunes 29 de noviembre de 2010 a las 15.00 horas.

3.- **AUMENTESE** el plazo para la entrega de oferta técnica, oferta económica y garantía de seriedad de la oferta hasta el día lunes 29 de noviembre de 2010 a las 14.59 horas, en las mismas condiciones y con los mismos requisitos señalados originalmente en las bases administrativas y términos de referencia.

4.- **DISPONGASE** nueva visita a terreno para el día miércoles 24 de noviembre a las 18.00 horas en el establecimiento ubicado en calle Don Bosco N° 2701, Valdivia. Lo oferentes que asistan a dicha visita obligatoria, deberán cumplir con el documento “constancia visita a terreno”, requisito indicado en las Bases Administrativas, que se encuentra publicadas en el portal www.mercadopublico.cl.

5.- Realícese por parte de la encargada de adquisiciones de esta Dirección Regional, las adecuaciones necesarias en el portal www.mercadopublico.cl, con el objeto de introducir las modificaciones dispuestas por la presente Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**


Dirección Regional
CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


CNO/MIC/RVP/DBL/irvp

Distribución:

- Subdirección Recursos Financieros y Físicos.
- Asesor Jurídico Regional
- Adquisiciones
- Oficina de Partes